



Santa Brígida a 30 de marzo de 2023

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la **“PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 19. Planes insulares y municipales de acción para el clima y la energía, de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, aprobada el pasado 13 de diciembre de 2022 por el Parlamento de Canarias, que entrará en vigor el próximo 31 de marzo de 2023, dice en su apartado primero:

En el marco de las directrices establecidas en la Estrategia Canaria de Acción Climática, cada cabildo y ayuntamiento de Canarias deberán desarrollar su propio plan de acción para el clima y la energía, que aborde las medidas de mitigación y adaptación que sean necesarias, en su ámbito competencial, para la consecución de los objetivos y el desarrollo de las directrices fijadas

Si se reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, y se acude a los numerosos informes que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistemáticas.

En este sentido, se podrá estar de acuerdo en que nuestro territorio necesita acuerdos en temas como la vivienda, la movilidad, la eficiencia energética, el consumo de energías renovables, la transparencia y el acceso a la información de manera más eficaz y sostenible,

acuerdos que deben ir dirigidos a superar el modelo que nos ha traído a la situación actual, generando con ello un municipio más ecológico, sostenible, amable y habitable que esté a la vanguardia social. Es el momento de actuar para frenar el cambio climático y los pequeños pasos tienen mayor incidencia que los grandes acuerdos internacionales.

Admitir las evidencias científicas, así como, el camino propuesto es la forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Santa Brígida puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida se compromete, con la participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos del municipio, a elaborar el “Plan de acción para el clima y la energía” incorporando los nuevos objetivos fijados en la Agenda 2030 para el horizonte 2030-2050.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida se compromete a poner en marcha un órgano para el seguimiento, implementación y evaluación de estos planes, que cuente con la participación de los servicios, agencias y departamentos del Ayuntamiento con competencias en protección ambiental, así como la participación de los grupos municipales, científicos expertos, agentes sociales y organizaciones ecologistas con el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible."